

PUERTO VARAS, 07 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1.- CONSIDERANDO:

- a) El Ord N° 203 de parte del Ministerio de Medio Ambiente Región de Los Lagos donde Informa Adjudicación de Fondo para el Reciclaje.
- b) La resolución N° 0446 de fecha 11 de Junio del 2018, que selecciona y adjudica proyectos del concurso del fondo para reciclaje 2018.
- c) La necesidad de realizar la ceremonia Oficial de entrega de fondos de parte del Ministerio del Medio Ambiente que será impartido para Escuelas y Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Puerto Varas.

DECRETO N° 3695 /

1. **APRUEBESE**, la Actividad denominada "Entrega Oficial de Fondos para el Reciclaje 2018" que se llevara a cabo el día 08 de Agosto del 2018.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande esta actividad por la suma de \$212.000 IVA incluido, a las cuentas "22.01.001" Para Personas del Presupuesto Municipal Vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/JWS/LVM/KMS/jub

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl